PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 112.-

San Juan Bautista Misiones, 17 de mayo de 2016.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 12 de mayo de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza la compra de block de hojas impresas, carátulas y papel higiénico, para uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de papelería requeridos de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente ejercicio.----------

Que, por la Sub U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar (4) cuatro empresas.----------

Que, el Consejo de Administración para cumplir con los objetivos conforme a la disponibilidad presupuestaria y para cubrir las necesidades de diversos productos de papelería ha ordenado la adquisición de carátulas de expedientes para los diversos Juzgados, block de hojas con membrete Poder Judicial para uso exclusivo de la Circunscripción y papel higiénico, fortaleciendo el abastecimiento para el buen desempeño con la provisión de estos artículos que son de primera necesidad.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente..." ***Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo***".----------

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 522/15de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece **"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 n(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indiciado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.**----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, ha emitido el Informe N° 008/2016 de fecha 10 de abril de 2016, donde se recomienda la adjudicación del llamado de **"COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS, CARÁTULAS, PAPEL HIGIENICO" PAC N° 303043**, al Oferente **ARTES GRAFICA VISUAL** de la **Señora TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, en consecuencia a lo anunciado precedentemente, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones se hace responsable de la adjudicación del presente llamado en base a las disposición legal que antecede y por la urgente necesidad de contar con estos insumos que constituyen de vital importancia para el desempeño jurisdiccional y administrativo.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de **"COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS, CARÁTULAS, PAPEL HIGIÉNICO" PAC N° 303043**, al Oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de la Señora TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2,** por un valor total de **Gs. 31.674.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta y cuatro mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 5.554/2016.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de block de hojas impresas, carátulas y papel higiénico al Oferente mencionado más arriba, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL
2.500	Block de Hojas Poder Judicial S/R	6.600	16.500.000.-
3.000	Carátula Juzgado de 1° Instancia	330	990.000.-
1.000	Carátula Juzgado de Paz	330	330.000.-
2.000	Carátula Juzgado Penal de Garantías	330	660.000.-
1.000	Sobre Bolsa Manila	550	550.000.-
100	Sobre de Papel de Hilo	500	50.000.-
152	Hoja Tamaño Oficio	22.000	3.344.000.-
200	Papel de Hilo	250	50.000.-
1000	Papel Higiénico	7.700	7.700.000.-
1000	Impresión de Carpetas Archivadoras	1.500	1.500.000.-
	Total Adjudicado.....		**31.674.000.-**

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

...//...

RESOLUCION Nº 112.-

Art. 3º: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 4º: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Jefe de Sección, Sr. Francisco Javier Salinas y quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5º: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 330, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6º: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria